**Asociación de Usuarios**

**¿Qué es?**

Según lo establecido por el Decreto 1757 de 1994 la alianza o asociación de usuarios es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tienen derecho a utilizar los servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y defensa del usuario.

**¿Cuáles son las funciones?**

Las asociaciones de usuarios cuentan con funciones determinadas en la normatividad que las crea, contempladas en el artículo 14 del Decreto 1757 de 1994

**¿Quiénes pueden participar?**

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del sistema formando asociaciones o alianzas de usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las empresas promotoras de salud, del orden público, mixto y privado